



La I Edición de los Premios **Descubrimiento Emprendedor en de CTCON** están enfocados en las temáticas de **Fabricación Aditiva y de Inteligencia Artificial**. Estos premios buscan identificar, reconocer y promocionar aquellas ideas innovadoras con gran potencial de crecimiento en la Región de Murcia, que se estén desarrollando en áreas tecnológicamente innovadoras en el sector de la construcción en la Región de Murcia.

Buscamos emprendedores, empresas o proyectos que hayan puesto en marcha o demostrado de forma práctica el valor para el sector de la construcción de alguna innovación tecnológica. En esta primera edición, las ideas premiadas se circunscribirán a los ámbitos de la Fabricación Aditiva o Impresión 3D, y de la Inteligencia Artificial, en cualquier tipo de material, pero con una aplicación clara y directa al ámbito de la construcción y arquitectura.

Optan a este premio todas las ideas que aporten una solución innovadora vinculada a la temática, puestas en marcha por personas físicas o jurídicas, y que tengan vocación de ser implantadas comercialmente de forma sostenible.

Los Premios Descubrimiento Emprendedor CTCON están co-otorgados con la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, a través de la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial de la Región de Murcia, que puso en marcha el Programa de actuaciones para el fomento de las empresas disruptivas mediante el descubrimiento emprendedor (Programa PIDDE) en el año 2019.

Los Premios pretenden fomentar la creación de nuevas propuestas de valor, a través de nuevas empresas, o ampliando la oferta de productos de empresas existentes.

La entrega de los Premios Descubrimiento Emprendedor CTCON se regirá por las condiciones que se especifican a continuación, y que incluyen los criterios de elegibilidad para participar, los criterios de selección para designar a los finalistas y ganadores, el contenido de las propuestas y otras condiciones del Concurso.

2. Requisitos de participación

Podrá participar en la presente Convocatoria cualquier persona que desarrolle una actividad relacionada con la Construcción y la Arquitectura en la Región de Murcia.

La idea debe encontrarse en fase de prototipado, con un alto potencial de crecimiento y modelos de negocio escalables e innovadores, entendiéndose la innovación en un sentido amplio (producto, proceso, servicio, etc).



3. Presentación de propuestas

La presentación de candidaturas a los Premios se realizará exclusivamente a través de la página web de los Premios Descubrimiento Emprendedor CTCON donde se habilitará un link para acceder a la plataforma de registro de candidaturas.

Para participar, el candidato deberá obligatoriamente:

- Rellenar el formulario de solicitud.
- Adjuntar la documentación obligatoria, así como la información opcional que se considere oportuna para el cumplimiento de las bases.

Documentación obligatoria

General

- Currículum vitae detallado.
- Copia del DNI

Técnica

- Memoria técnica en formato pdf de un máximo de 10 páginas (tipografía Arial tamaño 11 a espacio 1,15 y justificado. Bordes 2,5 cm), que incluya:
 - Resumen del proyecto (máximo 2 hojas)
 - Objetivo del proyecto
 - Antecedentes o datos de partida
 - Soluciones aplicadas
 - Impacto comercial obtenido y/o esperado.
- Video de duración máxima 1 minuto explicando la innovación presentada.

Otra documentación

- Cualquier elemento adicional que refuerce su candidatura.

Proceso de registro

Mediante el proceso de registro los candidatos declaran los siguientes extremos:

- Que aceptan y cumplen las bases.
- Que la información entregada es fidedigna.
- Que son autores intelectuales de las ideas que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.
- Que los autores se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne al CTCON ante cualquier posible reclamación.



- El compromiso de entregar la información adicional que se les pueda requerir.
- El compromiso de informar sobre cambios en la constitución del equipo antes de la fecha de anuncio de los ganadores.
- Que aceptan que CT se reserva los derechos de difusión de I

El periodo de presentación de candidaturas comienza el 15 de Septiembre de 2022 y finaliza el 15 de Noviembre de 2022. Solo se admite una propuesta por participante.

La organización se reserva el derecho de modificar las fechas de apertura y cierre del periodo de presentación de candidaturas. En ese caso se informará a través de la página web y de las redes sociales de los Premios Descubrimiento Emprendedor CTCON:

4. Criterios de evaluación y jurado

A partir de la recepción de cada propuesta se iniciará la fase de análisis de las candidaturas recibidas, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Innovación (40%) considerando la originalidad/implementación en el sector construcción de Murcia.
2. Equipo emprendedor (40%), valorando la cualificación y complementariedad del equipo que está impulsando la idea.
3. Capacidad de impacto en los principales retos de competitividad y sostenibilidad del sector.

El mejor proyecto será seleccionado por un jurado, compuesto por distintos perfiles.

Jurado

El jurado de la I EDICIÓN DEL CONCURSO – Premios Descubrimiento Emprendedor CTCON estará formado miembros de reconocido prestigio profesional, pertenecientes a los siguientes ámbitos:

- Representantes del mundo Empresarial, de relevancia en el sector construcción y arquitectura.
- Representantes del entorno Científico-tecnológico, siendo de reconocido prestigio en el ámbito del I+D regional.

Actuará como Presidente de dicho jurado el Director del CTCON, quien ostentará un voto de calidad en caso de empate entre los miembros del jurado.

El Jurado quedará convocado y formado no más tarde del 1 de Noviembre de 2022.



5. Premios

Existirá un único premiado, con una dotación de 3.000 €.

Excepcionalmente, si el jurado así lo considera, podrá establecer un ganador en cada una de las categorías (Fabricación aditiva e Inteligencia artificial), estando en este caso cada premio dotado con 1.500 €.

6. Otros aspectos

Conflicto de intereses

Los miembros del jurado firmarán una carta de conflicto de intereses por la que renunciarán a evaluar propuestas innovadoras si tienen cualquier vínculo laboral, investigador o familiar con los autores de la propuesta.

Uso de logos

Los participantes podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas; así como publicar o difundir la concesión de los Premios en cualquier medio de comunicación.

En cualquiera de las actividades de publicidad de los premiados, así como en folletos publicitarios, página web o cualquier otro medio promocional, aparecerá en lugar convenientemente destacado la referencia de la ayuda al programa PIDDE de la CARM con el aporte del CTCON y la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, a través de la Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME de la Región de Murcia.

Cualquiera que sea la forma de publicación elegida, los premiados se comprometen a respetar y aplicar la normativa de uso de logos, que a tal efecto, le sea facilitada por el CTCON.

Confidencialidad

El CTCON se compromete a mantener la confidencialidad en aquellos proyectos no premiados. Además, hará firmar al Jurado un documento de confidencialidad.

Respecto al proyecto premiado, CTCON pactará con la entidad, persona o grupo de personas premiados, a través de un representante, la información difundible.



Aceptación de las Bases

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que el Jurado, adopte por incidencias.

Protección de datos de carácter personal

El CTCON custodiará como información confidencial las “Memorias de Proyecto” y vídeos presentados a cualquiera de las categorías, pactando en todo caso con el interesado los contenidos y fines de la difusión.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el Responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este documento y cualquier otro dato facilitado por usted o terceras entidades para el desarrollo de las relaciones contractuales es el Centro Tecnológico de la Construcción de la Región de Murcia– CTCON, Calle Sol, número 16, CP 30500, Pol. Industrial La Estrella, Molina de Segura.

El CTCON no facilitará sus datos personales a terceros salvo obligación legal prevista en la normativa que es de aplicación.

Sus datos se conservarán durante la vigencia de la tramitación de la solicitud y, finalizada la misma, serán suprimidos en el plazo máximo de un mes desde que finalice el proceso de selección y sea adjudicado el premio. Una vez finalizado, se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción de las mismas.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es su consentimiento para poder atender su solicitud de participación en la convocatoria.

En cuanto a la publicación en la página web de CTCON (www.ctcon-rm.com) de su nombre y su base legal es el consentimiento del tratamiento de sus datos otorgado al remitirnos su documentación en el formulario de registro al I Concurso Premios Descubrimiento emprendedor CTCON.

Tendrá derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Puede solicitarlo por escrito a través de ctcon@ctcon-rm.com

En el caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.



En cuanto a los datos personales referentes a otras personas físicas que, por motivo de esta solicitud, tuviese que comunicar al CTCON deberá, con carácter previo a la comunicación, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y obtener su consentimiento.